

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**Programa Nacional de
Centros Juveniles

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 001-2023-JUS/PRONACEJ-COMITE-AS-009-2023

PARA : **ADOLFO LEONCIO GRANADOS NOVOA**
Jefe de la Unidad de Administración

DE : **NILDA EMPERATRIZ MAMANI FERNANDEZ**
Presidente Titular de Comité de Selección

ESMITH KARINA ALCA HUERTA
Primer Miembro Titular de Comité de Selección

EDSON JESUS QUINDES JAIMES
Segundo Miembro Titular de Comité de Selección

ASUNTO : Informe de Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2023-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria)

FECHA : Lince, 19 de setiembre de 2023.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 009-2023-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para la contratación de SERVICIO DE COLABORACION Y MENSAJERIA ELECTRONICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES, indicamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 31 de agosto de 2023, se publica la convocatoria para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 009-2023-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para la contratación de SERVICIO DE COLABORACION Y MENSAJERIA ELECTRONICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES.
- 1.2. De acuerdo al cronograma del mencionado procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20130277064	INTERSERVICE SRL	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20130277064	
2	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	04/09/2023	Válido		04/09/2023	20467534026	
3	Proveedor con RUC	20506058687	OFIMATICA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/09/2023	Válido		01/09/2023	20506058687	
4	Proveedor con RUC	20552588569	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	01/09/2023	Válido		01/09/2023	20552588569	
5	Proveedor con RUC	20553404631	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	01/09/2023	Válido		01/09/2023	20553404631	



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosPrograma Nacional de
Centros Juveniles

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

6	Proveedor con RUC	20600323441	RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L.	01/09/2023	Válido	01/09/2023	20600323441	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	20601701503	P & H COURIER EXPRESS S.A.C.	06/09/2023	Válido	06/09/2023	20601701503	🔍 📄
8	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	09/09/2023	Válido	09/09/2023	20602497519	🔍 📄
9	Proveedor con RUC	20604046450	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU	01/09/2023	Válido	01/09/2023	20604046450	🔍 📄
10	Proveedor con RUC	20605775111	SOAPERU S.R.L.	01/09/2023	Válido	01/09/2023	20605775111	🔍 📄

- 1.3. De la verificación de la presentación de ofertas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se evidencia que no se registraron ofertas al procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA ELECTRÓNICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES			
20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	12/09/2023	17:55:27	Electronico
20604046450	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU	12/09/2023	19:23:53	Electronico

- 1.4. Mediante acta de fecha 13 de setiembre de 2023, el Comité de Selección determina DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 009-2023-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para la contratación de SERVICIO DE COLABORACION Y MENSAJERIA ELECTRONICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES.

II. ANÁLISIS

2.1 Motivo de la declaración de Desierto:

De conformidad con el numeral 65.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, indica: “65.1. *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*”

- 2.2 Por su parte el artículo 65.2. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala: **“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.** Dicho informe es registrado en el SEACE.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2.3 Causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento

Mediante correo electrónico de fecha 14 de setiembre de 2023, se solicitó a los participantes registrados al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 009-2023-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para la contratación de SERVICIO DE COLABORACION Y MENSAJERIA ELECTRONICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES, precisen los motivos de la no presentación de oferta al procedimiento de selección.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de setiembre de 2023, el participante RODRIGUEZ Y MONTERO INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L. - R & M INGENIEROS ASOCIADOS GROUP E.I.R.L., señala: *Teníamos la oferta, pero nos hizo falta un documento, motivo por el cual no logramos presentar nuestra OFERTA en la fecha indicada.*

Ahora bien, se evidencia que durante la etapa de formulación de consultas y/u observaciones a las Bases, las empresas INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU, DAILY TECHNOLOGY S.A.C. y AMERICA MOVIL PERU S.A.C. presentaron consultas y/u observaciones al procedimiento de selección, las mismas que oportunamente fueron absueltas, procediéndose a integrar según cronograma SEACE.

Asimismo, mediante acta de fecha 13 de setiembre de 2023, el Comité de Selección determina DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 009-2023-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para la contratación de SERVICIO DE COLABORACION Y MENSAJERIA ELECTRONICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES, asimismo señala lo siguiente:

1. En la página 20 de las Bases, se solicita Jefe de Proyecto que acredite contar con 02 años como JEFE DE PROYECTO en implementación de servicios similares al objeto de la convocatoria. No obstante, el postor CREAMINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAMINTER S.A.C. acredita una constancia de trabajo como ESPECIALISTA EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CLOUD, no siendo lo requerido en las bases, motivo por el cual su oferta NO CALIFICA.
2. En la página 20 de las Bases Integradas, se solicita acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (...).

Ahora bien, la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Programa Nacional de
Centros Juveniles**

*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite pago, el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. No obstante, el postor INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU, presenta las facturas E001-488, E001-452 y E448, sin embargo, el reporte de estado de cuenta adjunto se encuentra sumamente ilegible, no siendo posible desprender fehacientemente el monto acreditado.

Al respecto, es menester traer a colación el numeral 1.7 del Capítulo I, Sección General de las Bases Integradas señala: El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Además la Resolución N°1693-2019-ECE-S2 de fecha 20 de junio de 2019, señala: (...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

(...) Cabe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Por los fundamentos expuestos, el Comité de Selección determina que la oferta presentada por el postor INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU, NO CALIFICA.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Se concluye que, la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 009-2023-JUS/PRONACEJ-1 (Primera Convocatoria), para la contratación de SERVICIO DE COLABORACION Y MENSAJERIA ELECTRONICA EN LA NUBE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES, obedece a que los participantes registrados no elaboraron oportunamente su oferta y los postores que han presentado sus ofertas no acreditaron correctamente los requisitos solicitados por la Entidad, de conformidad a las Bases Integradas del procedimiento de selección.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de
Centros Juveniles

*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

3.2 Se recomienda, continuar con el trámite para llevar a cabo la Segunda Convocatoria del procedimiento de selección, previa confirmación de persistencia de la necesidad por parte del área usuaria.

Es todo cuanto informamos, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

NILDA EMPERATRIZ MAMANI FERNANDEZ
Presidente (T)

ESMITH KARINA ALCA HUERTA
Primer Miembro (T)

EDSON JESUS QUINDES JAIMES
Segundo Miembro (T)